



ORD.: 794 /

ANT.: Solicitud Información Pública de acuerdo a Ley 20.285

MAT.: Notificación de denegación de información, relativa a Matriz de Riegos, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) correspondiente diciembre año 2014 del Parque Metropolitano de Santiago.

SANTIAGO, 03 NOV 2015

DE : SR. MAURICIO FABRY OTTE  
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO SANTIAGO

A : SR. DAVID LÓPEZ

Junto con saludar y en relación a su requerimiento de información, amparado por la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, mediante el cual nos solicita: "...matriz de riesgo enviada al CAIGG en diciembre 2014", me permito informar a usted que:

Con respecto al documento " Matriz de riesgo enviada al CAIGG en diciembre 2014", no es posible entregar esta matriz, debido a que contiene información clasificada y valorada en puntos estratégicos del Servicio, además de las correspondientes actividades de análisis, valoración, priorización y formulación de planes de mitigación de cada uno de los riesgos críticos. Los que de ser entregados afectarían el cumplimiento de las funciones del Parque Metropolitano de Santiago, dejándolo vulnerable frente al medio en que se desenvuelve y podría permitir que terceros se aprovechen de posibles debilidades en los procesos que se desarrollen, transgrediendo todos los controles implementados.

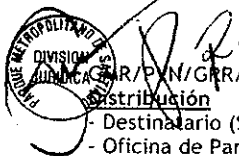
Todo lo expuesto se funda en lo establecido en el Artículo 21, número 1 de la Ley N° 20.285, que establece que se configura una causal de secreto o reserva cuando la publicidad, comunicación o conocimiento de la información afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido.

Entregar dicha documentación podría prestarse también para que, en el evento de detectarse ciertas debilidades en las plataformas computacionales desarrolladas en nuestro Servicio, sean aprovechadas por ciertos grupos o personas para atacarlas y vulnerar la seguridad de toda la información ahí contenida, tales datos personales de nuestros usuarios - beneficiarios, entre otros.

Finalmente, el Consejo para la Transparencia ha consolidado cierta jurisprudencia referida a que la divulgación de este tipo de datos por parte de los órganos de la Administración del Estado puede afectar el debido cumplimiento de las funciones del Órgano.

Saluda atentamente a Ud.

  
MAURICIO FABRY OTTE  
DIRECTOR MEDICO VETERINARIO  
DIRECTOR  
PARQUE METROPOLITANO SANTIAGO



PAR/PVN/GRR/grr CAS-3585118-M8S7Z5

Distribución

- Destinatario (Se adjunta Oficio a través de Sistema CRM-SIAC)
- Oficina de Partes
- SIAC PMS